



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00556768- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra Inmateriales para contratista individual a celebrar con el Sr. LEANDRO BONISCONTI, DNI: 39.689.764, quien prestará sus servicios en el ámbito de la UNC;

Lo manifestado en el orden 16 por la citada dependencia y en el orden 26 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-73224-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual, que forma parte como anexo I, a suscribir con el Sr. LEANDRO BONISCONTI, DNI: 39.689.764, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de agosto de 2023 y hasta el 31 de julio de 2024, por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización a suscribirlo en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 12 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 9/13, Art. 9.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría Bienestar Universitario y Modernización.

mp/jf